



## ACUERDO No. 18 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La Empresa para el desarrollo de su objeto social requiere contratar el suministro de bienes y servicios para ser prestados y/o suministrados a partir del 1 de enero de 2013.
- Los procesos contractuales anteriormente mencionados son los siguientes:
  - Diseño Edifico Sede El Bote. Se requiere contratar los estudios complementarios al diseño arquitectónico, con una empresa de alto conocimiento en ingeniería para proyectos de diseño de obra civil, con experiencia en construcción de centros de control, empleando la innovación y las mejores herramientas técnicas en ingeniería.

El costo estimado es de \$500 millones de los cuales se ejecutará en el 2012 \$200 millones y en el 2013 \$300 millones.

• Personal temporal (En misión). Brindar el apoyo logístico con personal temporal para cubrir las eventualidades de funcionarios por disfrute de vacaciones, incapacidades, licencias, cubrimiento de los días de compensatorio de los auxiliares electricistas y necesidades del servicio de los diferentes procesos de la organización, incluido el apoyo al Centro de Archivo y Documentación - CAD para la aplicación de tablas de valoración documental en fondos acumulados.

Se requiere para el 2013 \$1.040,4 millones.

• **Arrendamiento de impresoras.** Se requiere contratar el servicio de impresión de documentos, facturas, y fotocopias.

El costo estimado es de \$ 270.000.000, así: para el 2013 la suma de \$140 millones y para el 2014 la suma de \$130 millones.

• Cerramiento subestaciones Oriente y Sur. Por motivos de seguridad se requiere el cerramiento de las subestaciones Sur y Oriente las cuales son nodos estratégicos del sistema de distribución de energía eléctrica, especialmente en la ciudad de Neiva y como parte fundamental del proyecto de Confiabilidad Neiva-Norte a 115 kV.











### ACUERDO No. 18 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Es política de Electrohuila efectuar el cerramiento en muro de las subestaciones más e importantes, medida que en el pasado se tomó respecto a las subestaciones de El Bote y Altamira.

Se estima un costo de \$970 millones de los cuales se va a ejecutar en 2012 la suma de \$388 millones y en la vigencia 2013 la suma de \$582 millones

• Plan de Reducción de Pérdidas de Energía. Hace parte del plan de pérdidas para la vigencia fiscal 2013 contratar con terceros las inspecciones técnicas que incluye control de medida a grandes consumidores, revisión e instalación de medidores y revisión de instalaciones; el mantenimiento e instalación de macro medición en transformadores de distribución y la conformación del grupo que se va a encargar de seleccionar los clientes a inspeccionar buscando alto nivel de eficacia, efectuando control y seguimiento a las inspecciones realizadas, con retroalimentación al resultado de la inspección.

El valor estimado para estas actividades es de \$6.338,5 millones

- 3. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$8.400,9 millones para la vigencia fiscal 2013 y de \$130 millones para la vigencia fiscal 2014.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

#### **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.340.410.000) con el fin contratar los diseños para la construcción del edificio sede y el personal que reemplaza a los trabajadores cuando disfrutan de vacaciones, están en compensatorios o en licencias y los que apoyarán la intervención de fondos acumulados en el Centro de Archivo y Documentación.









# ACUERDO No. 18 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$722.000.000); para la vigencia fiscal del año 2014 por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) con el fin de contratar el arrendamiento de las impresoras para el uso normal y la impresión de las facturas y el de fotocopiadoras para las distintas sedes; y la construcción del cerramiento de las subestaciones oriente y sur en la ciudad de Neiva.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$6.338.532.000) con el fin de adelantar el plan de pérdidas previsto para la vigencia fiscal 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento de gerencia correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Neiva, 23 de noviembre de 2012

**PRESIDENTE** 

